# DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**CUA No.: 92889**

**AUDITORIA**

**ADQUISICIONES A TRAVÉS DE GUATECOMPRAS DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2020**

**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020**

**INDICE**

[ANTECEDENTES 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 3

GENERALES 3

[ESPECIFICOS 4](#_TOC_250002)

[ALCANCE 4](#_TOC_250001)

[INFORMACION EXAMINADA 7](#_TOC_250000)

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS** 17

**Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA** 23

**ENTIDAD AUDITADA**

**COMISION DE AUDITORIA** 24

**ANEXOS** 25


# ANTECEDENTES

**La Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC**

Es la Dirección creada mediante la Ley de Aviación Civil Decreto No. 93-2000, la que en las disposiciones generales, en el artículo 1. Objeto establece lo siguiente: “ la presente ley tiene como objetivo normar el ejercicio de las actividades de aeronáutica civil, en apoyo al uso racional, eficiente y seguro del espacio aéreo, con fundamento en lo preceptuado en la Constitución Política de la República, los convenios y tratados Internacionales ratificados por Guatemala, los reglamentos emitidos para el efecto y demás normas complementarias".

El Acuerdo Gubernativo No. 384-2001, Reglamento de la Ley de Aviación Civil, en el capítulo II de la Dirección General en el artículo 2º establece: “La Dirección General de Aeronáutica Civil, por conducto de su Director General, los subdirectores, unidades técnicas y administrativas deberán velar por el fiel cumplimento de la Ley de Aviación Civil, leyes de observancia general que contengan preceptos relacionados con la actividad aeronáutica, acuerdos y tratados internacionales ratificados por Guatemala, del presente Reglamento, regulaciones y disposiciones complementarias”.

**Subdirección Administrativa:** Es la responsable de asistir en el ámbito administrativo al Director General. Para la realización de sus funciones y coordinación de actividades, la Subdirección Administrativa depende administrativamente de la Dirección General. Tiene dentro de sus Funciones Sustantivas, entre otras:

1. Asistir, colaborar y dar apoyo al Director General en materia de Administración.
2. Planificar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos, programas y actividades de índole administrativo que se desarrollan en la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Gerencia Financiera:** Es la Gerencia encargada de realizar todos los pagos autorizados por la Dirección Superior y administrar los recursos financieros propios de la Dirección General de Aeronáutica Civil y los otorgados por el Estado. Es la responsable de revisar los ingresos y egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, reportados por el banco y trasladarlos al Departamento de Contabilidad para su registro en la caja fiscal.

# Unidad de Compras:

Es la responsable de realizar la programación, gestión y

realización de todas las adquisiciones, suministros y contratación de bienes y servicios de la DGAC, para satisfacer las necesidades de las Gerencias, Departamentos y Unidades. Para la realización de sus funciones y coordinación de actividades, depende administrativamente de la Sub Dirección Administrativa. Dentro de sus funciones están:

1. Planificar, organizar y ejecutar los requerimientos de compra solicitados por las unidades administrativas de la DGAC;
2. Organizar y establecer políticas y mecanismos de control en todas las acciones de compra;
3. Autorizar y aprobar las compras dentro de los límites que establezca la Ley de la Materia, contemplando las mejores condiciones en cuanto a calidad, economía y finanzas.

**Estructura Orgánica de la Unidad de Compras:** De conformidad al Manual de Organización de Puestos y Funciones de la Unidad de Compras UN-MOPF-001-2017 la estructura organizacional, autorizada a través de la Dirección Superior, es de la manera siguiente:

1 Jefe de la Unidad de Compras, 1 Asesor de Compras,

1. Asistente Administrativa, 6 Analistas de Compras y
2. Mensajeros de la Unidad de Compras.

**Fuentes de Financiamiento:** Las fuentes de financiamiento para el buen desempeño de las áreas administrativas y técnico-operativas proviene según el presupuesto de las siguientes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLON** | **DESCRIPCION INGRESOS** | **PRESUPUESTO ASIGNADO** | **MIDIFICA- CIONES** | **PRESUPUESTO VIGENTE** | **DEVENGADO****al 13/7/2020** |
| 29 | OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA | Q94,439,000.00 | -Q29,762,488.00 | Q64,676,512.00 | Q97,885,664.87 |
| 31 | INGRESOS PROPIOS | Q118,825,000.00 | -Q5,633,004.00 | Q113,191,996.00 | Q50,744,707.86 |
| 32 | DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS | Q16,444,000.00 | Q35,395,492.00 | Q51,839,492.00 | Q23,468,282.91 |
| 41 | COLOCACIONES INTERNAS | Q40,000,000.00 | -Q40,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
|  | **TOTAL** | **Q269,708,000.00** | **-Q40,000,000.00** | **Q229,708,000.00** | **Q172,098,655.64** |

**Fuente**: SICOIN Reporte **R00804768**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón de Gasto** | **Fuente de Financiamiento** | **TOTAL** |
| Otros Recursos del Tesoro (Q.) | Ingresos Propios (Q.) | Disminución Caja y Banc Ing. Propios (Q.) | Colocaciones Internas(Q.) |
| 000 Servicios Personal | 38,707,176 | 52,335,929 |  |  | 91,043,105 |
| 100 Servicios No personales | 43,387,052 | 38,867,211 | 16,444,000 | 40,000,000 | 138,698,263 |
| 200 Materiales y Suministros |  | 13,902,860 |  |  | 13,902,860 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 300 Propiedad, planta y Equipo |  | 8,269,000 |  |  | 8,269,000 |
| 400 Transferencias Corrientes | 3,300,000 | 5,450,000 |  |  | 8,750,000 |
| 500 Asignaciones Globales | 9,044,772 |  |  |  | 9,044,772 |
| TOTAL | **94,439,000** | **118,825,000** | **16,444,000** | **40,000,000** | **269,708,000** |

**Fuente**: SICOIN Reporte **R00804768**

**Gestión Financiera:** La Dirección General de Aeronáutica Civil para el periodo del

01 de enero al 31 de diciembre de 2020 tiene un presupuesto asignado de Q269,708,000.00, el cual no tuvo variación en comparación con el año 2019 debido a que el proyecto de presupuesto general de Ingresos y Egresos de la Nación para el año 2020, no fue aprobado por el Congreso de la República. La ejecución presupuestaria muestra un avance del 42.61% al 15 de diciembre del 2020, con un saldo por comprometer de Q120,637,393.88 según información consultada en el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-.

**Fundamento legal de la auditoria:** La auditoría se realizó con base a lo que establece el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Nombramiento No. 92889-1-2020, de fecha 26 de junio de 2020.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

El trabajo de auditoria se realizó conforme a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus modificaciones y las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas y las Normas Gubernamentales de Control Interno.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Adquisiciones realizadas a través de Guatecompras por el período comprendido de **Octubre de 2019 a Julio de 2020**.

# OBJETIVOS GENERALES

Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en los procesos de compra seleccionados como muestra; así como, evaluar la efectividad de la estructura del control interno establecido en la Unidad de Compras.

# ESPECIFICOS

1. Comprobar que cada evento de compra se encuentre debidamente registrado en el portal de Guatecompras, y que haya sido incorporada la documentación que respalda el cumplimiento de requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Examinar los expedientes seleccionados como muestra, a fin de comprobar que cuentan con toda la documentación pertinente a la modalidad de compra en que fueron adjudicados y que se hayan cumplido con los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
3. Realizar inspecciones físicas de los bienes y/o servicios aplicados a bienes o instalaciones, contemplados dentro de la muestra, para corroborar su existencia y en cuanto a los servicios, que existan indicios de su efectiva contraprestación.
4. Dar seguimiento del avance y/o cumplimiento de las recomendaciones formuladas en las auditorias anteriores.

# ALCANCE

La auditoría comprendió la verificación del adecuado y oportuno cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relativas a las adquisiciones realizadas a través de Guatecompras, así como, la verificación de la efectividad del control interno, por el periodo comprendido del **01 de Octubre de 2019 al 31 de Julio de 2020**.

El universo de expedientes disponibles para realizar la presente revisión fue definida por el reporte generado el día 15 de julio de 2020 directamente del portal de Guatecompras, y la muestra fue establecida sobre el grupo de eventos de compras cuyo estatus en esa fecha haya sido el de **Terminado-Adjudicado.**

De conformidad con la Guía 16 aplicable a las Auditorías de Cumplimiento con base a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y la Cédula “Determinación de la Muestra”, se determinó efectuar nuestro trabajo de auditoría sobre una muestra de **7**

# Expedientes (24%)

de 29 que corresponde al Universo de compras de las

diferentes modalidades que se encontraban con estatus Terminado-Adjudicado al 15/7/2020. No se trabajó sobre la base del número de casos por modalidad de compra que indicó el muestreo, debido a que hubo expedientes que no fueron proporcionados para su revisión, por lo que se optó realizar la revisión con los que si se pusieron a la vista, indistintamente si la modalidad de compra fue por

Licitación, Cotización, Compra Directa con Oferta Electrónica o Caso de Excepción.

Se dio seguimiento a las recomendaciones contenidas en informes de auditorías anteriores relacionadas con mejoramiento o implementación de nuevos procesos y controles aplicados a las adquisiciones de bienes y servicios.

# LIMITACIONES AL ALCANCE

1. **Expedientes de Compras no entregados por Unidad de Compras para su revisión:**

El día 28/7/2020 se notificó el Requerimiento de Información No. 92889-1-2020-2/mrhp a la Unidad de Compras, y en su Anexo 1 se detalló los expedientes de compras con estatus Terminado-Adjudicado (25 expedientes), Finalizado-Desierto (08 Expedientes) y En Evaluación (05 expedientes), que se necesitaba tener a la vista para su revisión.

El día 31/7/2020 se hizo acto de presencia en la Unidad de compras para iniciar la revisión de expedientes de compras, sin embargo, de los 25 expedientes con estatus **Terminado-Adjudicado** solamente proporcionó 5, informando que 18 de ellos ya habían sido remitidos a la Gerencia Financiera (ver Requerimiento No. 92889-1-2020-3/mrhp) y de los 2 restantes que corresponden a los NOG´s 12545953 y 12279889 no dio ninguna aclaración. Con relación a los 8 expedientes

con estatus

**Finalizado-Desierto**, solo proporcionó el expediente con NOG

12725986 y en relación a los 5 expedientes con estatus

# En Evaluación

sólo

presentó los correspondientes a los NOG´s 12847011 y 12846449.

# Expedientes de Compras no entregados por Gerencia Financiera para su Revisión:

Con fecha 03 de agosto de 2020 se notificó el Requerimiento No. 92889-1-2020-3/mrhp a la **Gerencia Financiera,** por medio del cual se remitió el Anexo 1 en donde se describía el listado de 18 expedientes de eventos de compras que se necesitaban para proceder a su revisión, los cuales según la Unidad de Compras habían sido remitidos a dicha Gerencia.

En respuesta a lo anterior, el Gerente Financiero interino, trasladó con su Oficio No. GF-0298-2020/JOP/irbr de fecha 6/8/2020, solamente 12 expedientes con estatus TERMINADO-ADJUDICADO, argumentando que los 6 expedientes faltantes que se describen a continuación, no se encuentran registrados en las hojas de traslado de esa Gerencia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **NOG** | **NOMBRE PROVEEDOR** | **BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO** | **MODALIDAD DE** | **MONTO** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | **COMPRA** | **(Q.)** |
| 1 | 12836648 | OFFYMARKET, S.A NIT 29010438 | [ORDENADOR DE FILA PARA LA DGAC](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12836648&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) | Casos de Excepción | 124,128.90 |
| 2 | 12548979 | Comunicaciones Celulares S.A. | SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL O CELULAR DE LA DGAC | Compra Directa | 82,784.00 |
| 3 | 12142387 | Comunicaciones Celulares S.A. | TELEFONÍA MÓVIL O CELULAR DE LA DGAC | Compra Directa | 82,784.00 |
| 4 | 12286001 | Comunicaciones Celulares S.A. | SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL O CELULAR DE LA DGAC | Cotización | 303,000.00 |
| 5 | 12212601 | Navega.Com S.A. | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DE LA DGAC | Cotización | 791,388.00 |
| 6 | 12264873 | UNO Guatemala S.A. | COMBUSTIBLE DGAC | Cotización | 900,000.00 |

De los 12 expedientes de compras que si fueron proporcionados por la Gerencia Financiera, se informa que no se revisaron los 6 expedientes que se describen a continuación, derivado que fue solicitada su devolución como consecuencia de que aún estaban pendientes de trámite del pago. Las devoluciones se realizaron conforme a los Oficios Nos. UDAI-1-92889-2020/mrhp, UDAI-2-92889-2020/mrhp, UDAI-3-92889-2020/mrhp y UDAI-4-92889-2020/mrhp, defechas 21/8/2020, 26/8/2020, 27/8/2020 y 28/8/2020, respectivamente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **NOG** | **NOMBRE PROVEEDOR** | **BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO** | **MODALIDAD DE COMPRA** | **MONTO (Q.)** |
| 1 | 12738352 | ANNYE JOHANNA MORALES REYESNIT 37349414 | [TRAJE DE BIOSEGURIDAD PARA LA](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12738352&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) [DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12738352&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) [CIVIL](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12738352&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) | Casos de Excepción | 50,280.00 |
| 2 | 12795968 | DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA,S.A. NIT 6367003 | [ALCOHOL GEL PARA LA DIRECCIÓN](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12795968&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) [GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12795968&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) | Casos de Excepción | 80,850.00 |
| 3 | 12512796 | Productos Sanitarios S.A. NIT 41274989 | [ADQUISICIÓN DE 800 CAJAS DE 100](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12512796&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) [UNIDADES DE GUANTES, CONDICIÓN:](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12512796&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) [DESCARTABLE, MATERIAL: LÁTEX](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12512796&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) | Casos de Excepción | 52,000.00 |
| 4 | 12642630 | Navega.Com S.A.NIT 24408999 | [SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DE](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12642630&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) [LA DIRECCIÓN GENERAL DE](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12642630&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) [AERONÁUTICA CIVIL](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12642630&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) | Compra Directa | 75,000.00 |
| 5 | 12709409 | Corporación Redmas S.A. NIT 86684477 | [ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12709409&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) [CONSTRUCCIÓN](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12709409&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) | Compra Directa | 50,250.00 |
| 6 | 12670731 | Sol-Prac, S.A.NIT 97578622 | [ADQUISICIÓN DE BULBOS](http://www.guatecompras.gt/concursos/consultaConcurso.aspx?nog=12670731&amp;lper=2020&amp;iUnt2=10&amp;iEnt=13&amp;iUnt=0&amp;iTipo=4&amp;o=27) | Compra Directa | 68,800.00 |

# CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA

De conformidad con la materia controlada, los criterios a evaluar son los siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto No. 93-2000, Ley de Aviación Civil.

Decreto No. 57-92 y sus Reformas (Dto. 34-2001, 73-2001, 11-2006,

27-2009, 45-2010, 9-2015 y 46-2016), Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Gubernativo 5-2020 “Estado de Calamidad Pública” en todo el

territorio nacional debido a la pandemia COVID-19, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala conforme al Decreto No. 8-2020 y sus prórrogas.

Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas (AG 172-2017) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo No. A-075-2017, Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras, UC-NP-001-2018.

Acuerdo No. A-26-2005 Manual de Auditoría Gubernamental y Manual de Auditoría Interna Gubernamental aprobados por la Contraloría General de Cuentas.

Resolución No. 18-2019 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala

–GUATECOMPRAS.

Oficio Circular UDAF No. 05-2020 por medio del cual el MICIVI traslada las disposiciones generales a observar en la Ejecución Presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2020.

# INFORMACION EXAMINADA

**RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS**

Los procedimientos llevados a cabo durante el proceso de la auditoría realizada en la Unidad de compras, son los siguientes:

Se revisó que en cada evento de compra tomado como muestra, se hayan aplicado correctamente las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el Manual de Normas y Procedimientos de Compras, en las diferentes modalidades.

Se constató que todas las compras de bienes, insumos y servicios, se encontraran previamente contempladas dentro del PAC 2020.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno dentro de la Unidad de Compras.

Se analizó el perfil del personal que presta sus servicios en la Unidad de Compras a través de Cuestionarios de Control Interno.

Se examinaron los expedientes de eventos de compras que fueron seleccionados como muestra por cada modalidad de compra, a fin de comprobar que cuentan con la documentación de soporte legal.

Se realizó inspección física para establecer la existencia y utilidad de los bienes y servicios adquiridos, conforme a la muestra seleccionada.

Se realizaron pruebas selectivas para determinar si hubo fraccionamiento en los procesos de compras.

Se examinó el sistema SICOIN para comprobar el pago de los diferentes eventos de compras.

Se verificó que los integrantes de las Juntas de Cotización y Licitación, posean la idoneidad para calificar las negociaciones de compra bajo esas modalidades.

Se comprobó que los eventos de compras seleccionados como muestra, fueron debida y oportunamente publicados dentro del sistema Guatecompras.

Se verificó que las recomendaciones efectuadas en las auditorias anteriores estuvieran atendidas o mostraran avance en su implementación.

# INFORMACION EXAMINADA

Nuestra revisión fue ejecutada aplicando métodos y técnicas de auditoría, dirigidas a comprobar que los procesos de compras seleccionados como muestra en sus diferentes modalidades, fueron realizados conforme a lo establecido en la normativa tanto legal como institucional, que se encontraran debidamente documentadas y que no existen desviaciones importantes en los procesos de convocatoria, adjudicación y liquidación de los expedientes. De esa cuenta, a continuación se hace una breve descripción de la información que fue analizada y de los resultados obtenidos:

# Examen de la Ejecución del Plan Anual de Compras 2020 al 15/7/2020:

Para el año 2020, se tenía contemplado dentro del Plan Anual de Compras

–PAC-, realizar las siguientes adquisiciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CANT. EVENTOS** | **MODALIDAD DE COMPRA** | **MONTO ESTIMADO (Q.)** |
| 01 | Subasta Pública (Art. 89 LCE) | **600,000.00** |
| 17 | Casos de Excepción (Art. 44 LCE) | **1,913,158.00** |
| 03 | Negociaciones entre Entidades Públicas | **25,450,000.00** |
| 20 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | **108,695,000.00** |
| 60 | Cotización (Art. 38 LCE) | **28,124,806.18** |
| 127 | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 inciso b LCE) | **8,351,131.21** |
| 1 | Baja Cuantía (Art. 43 inciso a LCE) | **14,000.00** |
| **229** | **TOTAL PAC 2020** | **173,148,095.39** |
|  | **Compras según PAC 2019** | **102,240,133.00** |
|  | **VARIACIÓN** | **70,907,962.39** |

En el punto 7mo. del Requerimiento No. 92889-1-2020-1/mrhp de fecha 06/7/2020, se solicitó a la Unidad de Compras que presentara copia de los informes mensuales dirigidos a la Subdirección Administrativa sobre la ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Compras vigente, así como de las explicaciones de las variaciones en montos de las compras proyectadas con lo ejecutado, según está establecido en el punto **19.2.4 titulado “Control y evaluación del Plan**

**Anual de Compras”** del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras Código UC-NP-001-2016; sin embargo, en atención a lo anterior, solamente brindó copia de los Oficios Nos. UC-OI-142-2020/OVGM/pvgm del 30/4/2020, el UC-OI-200-2020/PVGM/earl del 29/5/2020 y UC-OI-306-2020/PVGM/earl del 30/6/2020, enviados a la Unidad de Planificación donde se da a conocer el reporte de la ejecución de metas relacionadas con compras de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2020, respectivamente, sin incluir ningún análisis, justificación o resultado de su gestión; y también presentó copia del Oficio No. UC-OI-254-2020/PVGM/pvgm de fecha 12/6/2020 por medio del cual se dio respuesta a la solicitud formulada por la Subdirección Administrativa en oficio No. SDA-093-2020/OBLM/nm, informando sobre las compras realizadas por la Unidad de Compras derivado del Estado de Calamidad determinado en el Decreto Gubernativo No. 05-2020.

En ese orden de antecedentes, se concluye que la Unidad de Compras no ha cumplido satisfactoriamente con elaborar y presentar los informes mensuales de la ejecución y cumplimiento del PAC 2020 ante la Subdirección Administrativa.

Con el objetivo de establecer un estimado del avance del Plan Anual de Compras 2020 publicado al 7/7/2020; con fecha 15/7/2020 y 21/12/2020 se generaron reportes a través del sistema de Guatecompras de todos los eventos que tienen como estatus **Terminado-Adjudicado** y se comparó con dicho Plan, el resultado es el siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAC 2020** |  | **GUATECOMPRAS AL 15JUL2020** |  | **GUATECOMPRAS AL 21DIC2020** |
| **MODALIDAD DE COMPRA** | **Cant. Evento** | **MONTO ESTIMADO (Q.)** |  | **Cant. Evento** | **MONTO ESTIMADO (Q.)** | **%** |  | **Cant. Evento** | **MONTO ESTIMADO (Q.)** | **%** |
| Subasta Pública | 01 | **600,000** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Casos de Excepción | 17 | **1,913,158** |  | **10** | **701,766** | **37%** |  | **15** | **1,760,045** | **92%** |
| Negociaciones entre Entidades Públicas | 03 | **25,450,000** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Licitación Pública | 20 | **108,695,000** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cotización | 60 | **28,124,806** |  | **04** | **2,193,588** | **8%** |  | **05** | **2,995,623** | **11%** |
| Compra Directa con Oferta Electrónica | 127 | **8,351,131** |  | **15** | **1,062,975** | **13%** |  | **45** | **2,516,659** | **30%** |
| Baja Cuantía | 1 | **14,000** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL PAC 2020** | **229** | **173,148,095** |  | **29** | **3,958,329** | **2%** |  | **65** | **7,272,327** | **4%** |

Como puede observarse en el cuadro anterior, al 15/7/2020, solamente se llevaba un avance de la ejecución del PAC 2020 del **2%** y ahora, al 21/12/2020, solamente el **4%**, el poco avance de la ejecución del Plan denota una mala gestión de los procesos de compra lo cual incidirá en las metas estratégicas establecidas en el POA 2020; sin embargo, también es cierto que el presente año fue un año atípico derivado de la declaratoria del Estado de Calamidad Pública por medio del

Decreto Gubernativo No. 05-2020 de fecha 5/3/2020 y ratificado por el Decreto No. 8-2020 del Congreso de la República, provocado por la Pandemia del Coronavirus COVID-19, lo cual vino a afectar a nivel Nacional e Internacional todos los asuntos del Gobierno, entre ellos el cierre total del Aeropuerto Internacional La Aurora y demás aeródromos, lo que afectó prácticamente los procesos de compra programados dentro del PAC 2020.

# Eventos de compra no incluidos oportunamente dentro del PAC 2020:

1. Se estableció que el evento de compra publicado en el sistema Guatecompras

con fecha 17/6/2020 realizado bajo la modalidad de Caso de Excepción identificado con el NOG **12808423** correspondiente a la **adquisición e instalación de 172 Mts. de Alfombra en la parte trasera de los counters de AILA** adjudicado con fecha 23/6/2020 a la proveedora **Jeimy Fabiola Zamora Grijalva** por la cantidad de Q87,228.00, NO se encuentra registrado dentro del PAC 2020 original ni en sus modificaciones al 7/7/2020.

Al examinar el PAC 2020 se observó que en el numeral 13 del segmento de Casos de Excepción se programó la compra de **20 Alfombras desinfectantes de**

# calzado

el cual por un momento asumimos que se trataba del evento de

adquisición e instalación de los 172 metros de alfombra para los counters, pero se estableció que dicho registro corresponde a la compra realizada según NOG **12893404,** que por cierto fueron 30 las alfombras que se compraron por valor de Q28,800.00; en ese sentido, se descarta que el registro del PAC corresponda al NOG 12808423.

Con fecha 24/8/2020 se emitió la Resolución No. RES-UC-012-2020 por medio de la cual se declaró el evento como Finalizado-Prescindido bajo la justificación de no convenir a los intereses del Estado. El evento de compra fue publicado nuevamente en el sistema de Guatecompras con fecha 8/9/2020, esta vez con el

NOG

# 13231839

el cual fue adjudicado con fecha 18/9/2020 nuevamente a la

proveedora Jeimy Fabiola Zamora Grijalva por la misma cantidad. Este último evento ya no fue sometido a revisión debido a que se encuentra fuera del período auditado; sin embargo, dentro de la inspección física realizada con fecha 24/9/2020 se constató que dicha alfombra ya se encontraba instalada.

Al examinar el Plan Anual de Compras dentro del sistema de Guatecompras con fecha 28/12/2020, se constató que el evento de **Adquisición de alfombra e instalación en la parte trasera de los Counters**, fue adicionado en el correlativo 247 de dicho Plan, hasta el 22/12/2020.

1. Con fecha 28/02/2020 fue publicado en Guatecompras el evento de Compra

Directa identificado con NOG

# 12147095

correspondiente a la adquisición de

# Enlace de Internet

del mes de

**Marzo 2020**, evento que fue adjudicado a la

entidad

# Navega.Com S.A.

por la suma de Q75,000.00, según autorización de

compra de fecha 6/03/2020.

Al verificar en el PAC 2020 si dicho evento se encontraba programado dentro del segmento de Compra Directa, se comprobó que fue hasta el 29/5/2020 que se registró en el mismo, debido que se autorizó su incorporación al referido Plan según Resolución No. RES-DS-207-2020 de fecha 13/5/2020, por lo que se concluye que éste se adjudicó sin estar contemplado dentro del PAC.

Lo anterior se cree que es el resultado de no haber iniciado oportunamente las gestiones de convocatoria para llevar a cabo el evento registrado con fecha 26/2/2020 en el PAC 2020 con el correlativo 24 del segmento de **Cotización** denominado “ Servicio de Interconexión de Internet de la DGAC y los Distintos Aeródromos”, que tiene un monto estimado de Q600,000.00 ya que éste fue publicado en el sistema de Guatecompras hasta el 23/4/2020 según NOG 12212601 y aprobada su adjudicación hasta el 25/8/2020.

1. Dentro de los eventos de Compra Directa que se encuentran registrados dentro del sistema de Guatecompras, se identificó el NOG **12489433** que corresponde al **Avalúo de Inmueble** el cual fue publicado con fecha 30/4/2020 y adjudicado a la entidad **Grupo Argos S.A.** con fecha 7/5/2020 por un monto de Q89,900.00; sin embargo, al verificar su registro dentro del Plan Anual de Compras de 2020 vigente al 7/7/2020, se estableció que no existe. Con fecha 28/12/2020, se consultó el PAC 2020 publicado dentro del sistema de Guatecompras, comprobando que ya se encuentra registrado, pero se hizo con fecha 22/12/2020, lo cual no es razonable y es contradictorio con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# Expedientes revisados con estatus “Terminado-Adjudicado”:

El 15 de julio de 2020 se generó reporte de los eventos de compras publicados en el Sistema de Guatecompras, determinándose que en el período auditado se encontraban 29 eventos con el estatus “Terminado-Adjudicado” en las diferentes modalidades y de éstos resultó una muestra a revisar de **7 expedientes** de los proveedores siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOG** | **CUR** | **RENGLON** | **PROVEEDOR** | **DESCRIPCIÓN DE COMPRAS****SEGÚN PEDIDO** | **MONTO COMPRA (Q.)** | **TIPO DE COMPRA** |
| 12808423 | NO PAGADO | 254/173 | Jeimy Fabiola Zamora Grijalva NIT 36359823 | Adquisición de 172 mts alfombra e instalación para la | 87,228.00 | Casos de Excepción |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | parte trasera de los counters del AILA |  |  |  |
| 12764841 | NO PAGADO | 199 | Katherine ElizabethEstrada NIT 80188516 | Instalación depantalla de protección acrílica para la DGAC | 86,000.00 | Casos de Excepción |
| 12734160 | 82015/12/2020 | 329 | Katherine ElizabethEstrada NIT 80188516 | Adquisición 2bombas de agua y2 t a n q u e s hidroneumáticos | 34,600.00 | Compra Directa |
| 12707406 | 764 | 265 | Pavimentos de Guatemala S.A. | 100 Toneladas de Asfalto tipoCaliente, parareparación de baches en áreas pavimentadas de AILA | 77,500.00 | Compra Directa |
| 12357049 | 243 | 113 | Navega.Com S.A. NIT 24408999 | Servicio de Enlace de Internet de la DGAC del 01 al 30ABR2020 | 75,000.00 | Compra Directa |
| 12729140 | 437 | 292 | Luis Enrique Gaitan Jayes / Bienes y Servicios | 2 0 0Dispensadores de Gel Tipo Push | 49,980.00 | Casos de Excepción |
| 12147095 | 219 | 113 | Navega.com S.A. | Servicio de Enlace de Internet de la DGAC del 01 al 31MAR2020 | 75,000.00 | Compra Directa |

El papel de trabajo

# E-5,

corresponde a la cédula de auditoría donde quedó

plasmada la revisión de los requisitos y cumplimiento de atributos de la documentación que conforma los 7 expedientes de los eventos de compra directa que se describen en el cuadro anterior, determinándose lo siguiente:

1. De los 7 expedientes revisados, se determinó que sólo el evento de compra identificado con el NOG. **12357049 Servicio de Enlace de Internet,** tiene suscrita Acta Administrativa para soportar el negocio. El artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado indica que podrá omitirse la celebración de contrato escrito cuando la adquisición no sobrepase la cantidad de los Q100,000.00, pero a la vez indica que para aquellos casos cuyo monto sea igual o menor a dicha cantidad, debe suscribirse Acta para dejar constancia de los pormenores de la negociación.
2. A través de la revisión de los 7 expedientes de compras arriba indicados, se determinó que dentro del expediente de la proveedora **Jeimy Fabiola Zamora**

# Grijalva

(NOG 12808423) no se encontró evidencia de la Constancia de la

entrega de la Muestra y de la Visita Técnica y para el caso de **Katherine Elizabeth Estrada** (NOG 12764841) no se encontró evidencia de la Constancia de la Entrega de la Muestra. Lo anterior son requisitos establecidos dentro de las Bases de la Adquisición.

1. También se detectó que dentro de los expedientes de las proveedoras **Jeimy Fabiola Zamora Grijalva** (NOG 12808423) y **Katherine Elizabeth Estrada** (NOG

12764841) no se encontró evidencia de la Orden de Trabajo Firmada por el responsable de la DGAC, la Carta de Satisfacción y Fotos del Antes y Después. Lo anterior son requisitos que debían cumplirse de conformidad con las directrices emanadas del Oficio Circular UDAF No. 05-2020 Area de Tesorería numeral 9.

# Eventos de Compras con Inconsistencias:

1. **NOG 12279889 Servicio de Impresión y Reproducción de Documentos**: Con fecha 10/6/2020 fue publicado en el Sistema de Guatecompras el evento de Cotización identificado con el NOG 12279889 denominado “ Servicio de Impresión y Reproducción de Documentos Financieros, Legales, Técnicos y Administrativos

para Uso de la Dirección General De Aeronáutica Civil”

en el cual participó

únicamente el proveedor

**RICOH DE GUATEMALA S.A**., al que la Junta de

Cotización le adjudicó el evento por el monto de Q199,200.00 según Acta de Compras No. 024-2020 de fecha 14/7/2020; sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, dicho evento pese a que fue aprobado por el Señor Director General conforme la Resolución No. RES-DS-296-2020 de fecha 24/7/2020, aún no ha sido suscrito el **Contrato** respectivo, incumpliendo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, que otorga un plazo de 10 días a partir de la adjudicación definitiva y tampoco se ha emitido ningún documento donde se indica que el evento se ha prescindido, por lo que a la presente fecha aún se encuentra vigente en el sistema de Guatecompras.

Al revisar las Bases de Cotización Pública No. “DGAC-EC-003-2020”, se determinó que en la página 30 se incluyó el apartado denominado CANTIDAD PROYECTADA DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES DE DOCUMENTOS

MENSUALMENTE en donde se hace la proyección de un consumo mensual de 105,000 fotocopias y/o impresiones de documentos en blanco y negro y 1,000 a color, haciendo un total por mes de 106,000 y un estimado de 1,166,000 fotocopias y/o impresiones que debe cubrir el contrato. Al respecto de lo anterior, se considera que se cometió error al calcular el total de documentos, toda vez que al multiplicar el consumo mensual por 12 meses da un total de 1,272,000 y no 1,166,000 como se consignó en las bases.

1. **NOG 12836648 Ordenadores de Fila:** Mediante nuestra indagación dentro del sistema de Guatecompras, se estableció que para la compra de Ordenadores de Fila para la DGAC se subieron 2 eventos en la modalidad de Casos de Excepción.

El primero con fecha 5/6/2020 identificado con el NOG

# 12738360

para la

adquisición de 110 unidades, participó únicamente el proveedor **Offimarket S.A.** quien ofertó un precio de Q77,528.00, el cual con fecha 12/6/2020 fue declarado Finalizado-Anulado, porque según Resolución No. RES-UC-05-2020 el producto ofertado no cumple con la medida solicitada en las especificaciones técnicas. Posteriormente, con fecha 23/6/2020 fue publicado el evento identificado con NOG

**12836648** donde se solicitó la compra de 170 Unidades, participando 2 oferentes, entre ellos nuevamente Offimarket S.A. a quien le fue adjudicado el evento con fecha 30/6/2020 por un valor de Q124,128.90.

Derivado de nuestra revisión, se realizó una comparación de las especificaciones técnicas de cada evento y de los precios presentados por el proveedor **Offimarket**

# S.A.

en los 2 eventos indicados en el párrafo anterior, estableciendo que hubo

variación en las características del bien así como en los precios, lo cual no se considera razonable, toda vez que habiendo disminuido las calidades y cualidades del material, al ser menos largo el tamaño de los ordenadores y las cintas, a nuestra consideración, el precio ofertado en el segundo evento tuvo que haber disminuido, más cuando la cantidad de Ordenadores fue mayor, ya que la regla comercial nos indica que a mayor cantidad menor precio, y a menor calidad menor precio, lo cual no sucedió en este caso.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOG 12738360** | **NOG 12836648** | **Variación en las Características** |
| 110 Unidades | 170 Unidades | Subió 60 más |
| 1.02 metros de Alto | 1.00 metros de Alto | Bajó 0.02 metros |
| 35 cms. Diámetro de Base | 35 cms. Diámetro de Base | Igual |
| 3.05 metros Largo de Cinta | 1.6 metros Largo de Cinta | Bajó 1.45 metros |
| Material: Base de Acero inoxidable y Cinta de Nylon tejido | Material: Base de Metal y Cinta de Tela | Bajo de calidad Acero inoxidable a Metal |
| Color de la Cinta: Azul, con logo oficial del Aeropuerto La Aurora | Color de la Cinta: Azul, con logo oficial del Gobierno y de la DGAC | igual |
| **Precio X Unidad Q704.80** | **Precio X Unidad Q730.17** | Subió c/u Q25.37 |
| **Precio Total Q77,528.00** | **Precio Total Q124,128.90** |  |

1. **NOG 12842435 125 Dispensadores (Tipo Pedal-Automático):** Con fecha 24 de junio de 2020, la Unidad de Compras publicó en el sistema de Guatecompras, el evento identificado con el NOG 12842435 para la adquisición de 125 unidades de Dispensador Tipo Pedal-Automático, bajo la modalidad de Caso de Excepción.

En el evento participaron 4 oferentes entre los cuales se resaltan el señor **Edgar**

# Rene Mendoza Castañeda

quien ofertó los 125 dispensadores por valor de

Q65,625.00 y la entidad **Corpologistic S.A.** quien ofertó un precio de Q88,750.00, siendo éste último el beneficiado con la adjudicación, bajo la justificación que sólo él presentó la muestra del producto.

Al realizar nuestra investigación a través del sistema de Guatecompras, se estableció que dentro de la Oferta Electrónica que presentó la entidad Corpologistic colgó la foto de un dispensador con características diferentes a las especificaciones técnicas ya que presentó imágenes de dispensadores automáticos, mientras que el señor Edgar René Mendoza Castañeda sí presentó en su ficha técnica el modelo del producto conforme a lo requerido en las Bases

de Compra como puede observarse en el

# ANEXO 1

del presente informe. Al

consultar con el señor Carlos Hernández Cabrera Asistente de Compras, sobre el particular, manifestó que se le adjudicó a la entidad Corpologistic S.A. porque sólo

ella presentó la muestra del producto, sin embargo, dentro del expediente no se observó evidencia sobre este aspecto. Lo anterior representó para la DGAC pagar un sobre costo de aproximadamente Q23,125.00.

# NOG 12729140 200 Dispensadores (tipo push):

Con fecha 4 de junio de

2020, la Unidad de Compras publicó en el sistema de Guatecompras el evento identificado con el NOG 12729140 correspondiente a la adquisición de 200 unidades de Dispensador tipo Push bajo la modalidad de Casos de Excepción, evento en el cual participaron 7 proveedores, sin embargo, para efectos de nuestro análisis, solo nos enfocaremos en los 3 que mencionamos en el siguiente cuadro, dado que ofrecieron productos de la misma marca JOFEL pero diferente modelo y precio.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Luis Enrique Gaytan Jayes** | **Industrias de Productos y Servicios S.A.** | **Representaciones El Éxito S.A.** |
| Marca/Ref. Modelo | JOFEL/ AC27050 | JOFEL/ AC70000 | JOFEL/ AC70000 |
| Cantidad | 200 | 200 | 200 |
| Precio Unidad | Q249.90 | Q211.76 | 257.25 |
| Tiempo entrega | 3 días | 2 días | 1 a 5 días |
| Calificación | 34 Pts. | 45 Pts. | 26 Pts. |

Según los Términos de Referencia del evento, los criterios de calificación de la oferta fueron definidas con 50 puntos para el Precio más Bajo y 50 para el Tiempo de Entrega más corto y además debían entregar una muestra del producto. Como puede observar el punteo más alto lo obtuvo **Industrias de Productos y Servicios S.A**. con 45 puntos quien debió a nuestro criterio ser adjudicado y el segundo lugar lo obtuvo el señor Luis Enrique Gaytan Jayes con 34 puntos; sin embargo, el evento fue adjudicado a éste último pese a no ser la oferta más conveniente para los intereses económicos de la DGAC toda vez que se pagó un sobre costo de Q7,628.00, lo cual fue justificado porque supuestamente sólo el señor Gaytan presentó muestra del producto, según se hizo constar en el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Unidad de Compras, pero es el caso que no existe dentro del expediente evidencia documental de la recepción de la supuesta muestra y además, haciendo las deducciones del caso, concluimos que dicha muestra solo sirvió para obtener la adjudicación, ya que como se comentará más adelante, el señor Luis Enrique Gaytan Jayes entregó otro tipo de producto diferente a lo ofertado pero igual al del oferente que cotizó más barato.

Al realizar una verificación física de los Dispensadores instalados dentro del Edificio de la DGAC y de AILA, se observó que la presentación de los dispensadores no concuerda con el modelo AC27050 que ofertó el señor Luis Gaytan, sino que concuerdan totalmente con lo que ofertó la entidad Industrias de Productos y Servicios S.A. como puede observarse en las imágenes presentadas en el **ANEXO 2** del presente informe, que como ya se dijo, no se le adjudicó a éste

último, pese a que ofertó un precio más bajo, solo por el hecho de no haber presentado muestra del producto, de lo cual tampoco se evidenció que lo haya hecho el proveedor adjudicado.

Al consultar al señor Carlos Hernández Cabrera Asistente de Compras, del por qué se recibió un producto diferente a lo ofertado, manifestó verbalmente que el proveedor se había quedado sin inventario del producto ofertado, por lo que lo sustituyó con el modelo AC70000, pero también indicó que no se dejó ninguna prueba documental dentro del expediente respecto a la autorización del cambio del producto por parte de la Unidad de Compras. En este caso lo correcto hubiera sido corregir el procedimiento, rechazando la oferta del señor Luis Enrique Gaytan Jayes y adjudicar la compra al proveedor que obtuvo el mayor puntaje de calificación, que en este caso fue **Industrias de Productos y Servicios S.A.** El hecho que el presente evento haya sido un Caso de Excepción, eso no es causa justificada para eludir criterios de transparencia y eficiencia en el gasto público, ya que con esta mala acción, se afectó los recursos de la DGAC en aproximadamente **Q7,628.00.**

# Expedientes de Compras con estatus “En Evaluación”:

En nuestra revisión se observó que existían cinco (05) eventos de compras con el

estatus

# “En Evaluación”

dentro del sistema Guatecompras, de los cuales se

constató que el evento de compra identificado con el NOG **12383716**

correspondiente a la adquisición del “ **Servicio de Impresión y Reproducción de**

# Documentos para Uso de la DGAC”

fue publicado en el Sistema de

Guatecompras con fecha 13/4/2020, sin embargo, se constató que a la fecha de emisión del presente informe aún se encuentra en el mismo estado sin que haya ninguna justificación al respecto, por lo que no se considera razonable el exceso de tiempo que le ha conllevado a la Unidad de Compras el aprobar o improbar éste evento de Compra Directa, pese a que sí hubo oferta de 2 proveedores.

# Inspección Física de bienes e insumos adquiridos:

De los 29 eventos de compras de bienes e insumos que se encontraban ya con estatus Terminado-Adjudicado dentro del período auditado, se seleccionó una muestra de 9 casos para realizar la inspección Física, lo cual se realizó el día 24 de septiembre de 2020 con el acompañamiento de Brenda Morales y Alejandro Josué Monzón Buendía personal de la Gerencia de Infraestructura, obteniendo el resultado siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOG** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO** | **MONTO Q.** | **RESULTADO INSPECCIÓN** |
| 12842702 | 2000 Calcomanías para la DGAC | 48,800.00 | Satisfactorio |
| 12842435 **a)** | 125 Dispensadores para la DGAC | 88,750.00 | Satisfactorio **Con** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **Salvedad** |
| 12836648 **b)** | 170 Ordenadores de fila para la DGAC | 124,128.90 | **NO RECIBIDO** |
| 12808423 | Adquisición de 172 mts. De alfombra e instalación para la parte trasera de los counters del AILA | 87,228.00 | Satisfactorio |
| 12795968 | 2100 envases de Alcohol gel de 1 galón para la DGAC | 80,850.00 | Satisfactorio |
| 12764841 | Instalación de pantallas de protección acrílica para la DGAC | 86,000.00 | Satisfactorio |
| 12738352 | 240 Trajes de bioseguridad para la DGAC | 50,280.00 | Satisfactorio |
| 12734160 | Adquisición de 2 bombas de agua y 2 tanques hidroneumáticos | 34,600.00 | Satisfactorio |
| 12729140 **c)** | 200 Dispensadores para la DGAC | 49,980.00 | Satisfactorio **Con Salvedad** |

# NOG 12842435: 125 Dispensadores para la DGAC.

Se hizo un conteo del número de Dispensadores tipo pedal, ubicados una parte en las instalaciones del Aeropuerto Internacional la Aurora y otros se encontraron bajo resguardo en Almacén como reserva. Al hacer nuestra inspección en AILA, se observó que bajo las gradas que conducen a las oficinas de la Gerencia Aeroportuaria, se encontraban 18 Dispensadores de este tipo, como se muestran en la fotografía del **ANEXO 3** del presente informe, los cuales fueron retirados del servicio por presentar desperfectos o fallas en su funcionamiento. Se consultó verbalmente al Ingeniero Jorge Lau de la Gerencia de Infraestructura sobre el particular, manifestando que los mismos ya habían sido devueltos al proveedor para que fueran reparados, además indicó que por el producto aún no se había emitido carta de satisfacción y por ende aún no se han pagado.

# NOG 12836648: 170 Ordenadores de Fila para la DGAC.

Este producto no fue posible realizar su inspección, debido a que el mismo aún no ha sido entregado por el proveedor según manifestó el ingeniero Alejandro Monzón de la Gerencia de Infraestructura. Según consulta realizada en el sistema Guatecompras, la última acción registrada es la autorización de la compra con fecha 3/7/2020 y el estatus actual es Terminado-Adjudicado. Según el sistema SICOIN, aún no se ha pagado. Con relación a éste evento, es oportuno hacer referencia que fueron detectadas inconsistencias, las cuales se describen en el apartado de **“Eventos de Compras con Inconsistencias”** del presente informe.

# NOG 12729140: 200 Dispensadores para la DGAC.

Con relación a la verificación física de los Dispensadores tipo Push instalados en el edificio de la DGAC y AILA, se comprobó que los mismos no concuerdan con la presentación y características físicas del producto que ofertó el proveedor adjudicado. Esta inconsistencia se desarrolla con más detalle en el apartado de “Eventos de Compras con Inconsistencias” y las diferencias pueden ser visualizadas en las imágenes contenidas en el **ANEXO 2** del presente informe.

# COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Al efectuar la revisión del archivo corriente de la Unidad de Auditoría Interna, se estableció que se ha practicado auditoría de Gestión en la Unidad de Compras según CUA **83927**, en las cuales se dieron a conocer las deficiencias encontradas y se dieron las recomendaciones para enmendarlos. A la presente fecha dichas recomendaciones se encuentran en el estatus siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **IM****\*** | **EP \*\*** | **IN \*\*\*** | **RESULTADOS** |
| **RECOMENDACIONES GENERALES** |  |  |  |  |
| **Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que instruya a la Jefe de la Unidad de Compras, en el sentido de:** |  |  |  |  |
| **Código 83927RG01** |  |  |  |  |
| Gestionar oportunamente la(s) modificación(es) del Plan Anual de Compras del año 2020, mediante resolución aprobada por la autoridad competente, a efecto de que este incluya en detalle los bienes, obras y servicios que se pretende adquirir, previo a la creación del concurso público. | **X** |  |  | De acuerdo al oficio al ficio UC-OI-698-2020/PVGM/earl recibido en esta UDAI el 29 de octubre de 2020 la Unidad de Compras informa: Según solicitud, se adjuntan las r e s o l u c i o n e s e m i t i d a s .RES-DS-124-2020 de fecha 26 de febrero de 2020. RES-DS-207-2020 de fecha 13 de mayo de 2020. RES-DS-241-2020 de fecha 18 de junio de 20200 RES-DS-352-2020 de fecha 03 de septiembre de 2020. |
|  |  |  | Esta UDAI considera implementada la recomendación, en virtud que, la Unidad de Compras presentó copias simples de las resoluciones con las cuales se autorizó el Plan Anual de Compras (RES-DS-124-2020) y tres modificaciones con las Resoluciones arriba descritas. **No obstante, queda bajo la responsabilidad de la Unidad de Compras gestionar oportunamente las modificaciones mediante la resolución respectiva que surjan derivado de la urgencia, importancia y necesidad de adquirir bienes y servicios para el funcionamiento de la Institución.** |
| **\*IMPLEMENTADAS****\*\*EN PROCESO****\*\*\*INCUMPLIDAS** |  |  |  |  |

# RECOMENDACIONES GENERALES

1. **Reprogramación de las Compras dentro del PAC 2021:**

Debido al poco avance que se observó en la ejecución del Plan Anual de Compras del año 2020, ocasionado en buena parte por el efecto de la pandemia del COVID-19, y debido a que se pronostica que seguirá repercutiendo negativamente en el año fiscal 2021, **se recomienda al Señor Director General que gire sus instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez**

# instruya a la Unidad de Compras

para que con la colaboración de todas las

Unidades técnicas y administrativas de la DGAC, hagan una evaluación consciente de las necesidades emergentes de sus unidades y prioricen las

adquisiciones de bienes, insumos y servicios que no fueron atendidas en el año 2020, para reorientar las adquisiciones en el PAC 2021. **(Código 92889RG01)**

1. **Definir Requisitos de manera Estandarizada en las Bases de Compras** Mediante la verificación de varios eventos de compras registrados dentro del sistema de Guatecompras, se estableció que a nivel general la Unidad de Compras no es consistente al definir dentro de las Bases de Compra los requisitos que deben cumplir los diferentes proveedores al momento de participar en los eventos de compras.

Por ejemplo, tenemos las compras efectuadas bajo la modalidad de Casos de Excepción identificados con NOG´s 12808423 Adquisición de Alfombra y 12764841 Instalación de Pantalla de Proyección Acrílica, en cuyas bases de compras se indicó que los documentos como DPI, Patentes, Nombramiento de Representante Legal, debían presentarse debidamente legalizados, además que se requirió la presentación de la Constancia de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado; en cambio, al examinar las Bases de Compra Directa de los NOG´s 12707406 Adquisición de Asfalto y 12734160 Adquisición de Bomba y Tanque Hidroneumáticos, se estableció que no se especificó ninguno de dichos documentos, y solamente se indicó que el oferente al que se le adjudique el evento, debe presentar la documentación que la DGAC considere necesaria.

En virtud de lo anterior, **se recomienda al señor Director General que gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que ésta su vez instruya a la Unidad de Compras** para que a partir del año 2021, al momento de elaborar las bases de los eventos de compras, los requisitos documentales y legales sean estandarizados y uniformes para cada una de las modalidades de compras, a fin de dar mayor claridad y certeza a los procesos de compras. **(Código 92889RG02)**

# Conclusión de los Eventos de compras

Producto de nuestra revisión, se estableció que los eventos de compras

registrados en el sistema de Guatecompras con NOG

# 12279889

(Cotización)

correspondiente a la adquisición del Servicio de Impresión y Reproducción de Documentos Financieros, Legales, Técnicos y Administrativos para Uso de la Dirección General de Aeronáutica Civil y el NOG **12836648** (Caso de Excepción) que corresponde a la compra de 170 Ordenadores de Fila, pese a que sus estatus dentro de dicho sistema es Terminado-Adjudicado, el primero con fecha 15/7/2020 y el segundo indicado con fecha 3/7/2020, los procesos aún no se encuentran totalmente concluidos.

Con relación al caso de Servicio de Impresión identificado con NOG. **12279889**

adjudicado a la entidad **RICOH de Guatemala S.A.** por el precio de Q199,200.00,

se estableció que a la fecha **no se ha suscrito el Contrato**, incumpliendo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que debe suscribirse en el plazo de 10 días contados a partir de la adjudicación definitiva, lo cual ya sucedió con fecha 28/7/2020 derivado que en Resolución No. RES-DS-296-2020 se aprobó lo actuado por la Junta de Cotización. El hecho de no respetar el plazo indicado anteriormente, puede encuadrar dentro de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Contrataciones del Estado y ser objeto de la sanción pecuniaria y administrativa correspondiente.

En cuanto al caso de la compra de los 170 Ordenadores de Fila identificada con el

NOG.

# 12836648

adjudicado a la entidad Offymarket S.A. por el precio de

Q124,128.90, se estableció que a la fecha el proveedor no ha cumplido con entregar el producto, pese a que el plazo para la entrega establecido en las bases era de 5 días hábiles. El retraso en la entrega del bien, encuadra dentro de lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que procedería aplicar la multa al contratista infractor.

En similar situación se encontró el evento de Compra Directa identificado dentro

del sistema de Guatecompras con el NOG

# 12383716

correspondiente a la

adquisición del " **Servicio de Impresión y Reproducción de Documentos para Uso de la DGAC”**, mismo que fue publicado con fecha 13/4/2020, sin embargo, se constató que a la fecha de emisión del presente informe, aún se encuentra en el estatus EN EVALUACIÓN, contabilizando aproximadamente 8 meses sin que se resuelva la adquisición.

# Recomendación 1:

Derivado de lo acontecido con los NOG´s

# 12279889 y

**12836648**,

**se recomienda al Señor Director General que gire sus**

**instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Unidad de Compras** a efecto accione de manera urgente ante las Autoridades o unidades administrativas responsables del aplazamiento de cada uno de los casos, a efecto que se concluya con los procesos o por el contrario, si de acuerdo a las evaluaciones que realice la Unidad de Compras resulta inviable proseguir con los procesos, se impulsen las gestiones a donde corresponda a efecto de prescindir de la compra adjudicada, tomando en cuenta las posibles responsabilidad en que se puede incurrir. **(Código 92889RG03)**

**Recomendación 2:** Con referencia al NOG **12383716, se recomienda al Señor Director General que gire sus instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez instruya a la Unidad de Compras**, a efecto que proceda inmediatamente a agilizar la evaluación que el caso amerite y conforme a ello, se proceda a adjudicar el evento o se emita la resolución que en derecho corresponde. **(Código 92889RG04)**

# 4. Cumplir con documentar adecuadamente los expedientes de compras

En el numeral 3 denominado Expedientes revisados con estatus “Terminado-Adjudicado” del segmento de " Información Examinada" del presente informe, se dejó constancia de las diferentes deficiencias detectadas al revisar la documentación contenida en los expedientes de compras, principalmente de las

proveedoras

# Jeimy Fabiola Zamora Grijalva

(NOG 12808423) y

# Katherine

**Elizabeth Estrada**

(NOG 12764841) quienes presentaron el mayor número de

deficiencias, básicamente porque no tienen Contrato ni Acta suscrita, no se ubicó constancia de entrega de muestra y de la visita técnica, así como tampoco Orden de Trabajo firmada por el responsable de la DGAC, Carta de Satisfacción y Fotos del Antes y Después del Trabajo contratado.

# Por lo anterior, se recomienda al señor Director General que gire sus instrucciones a la Subdirección Administrativa para que ésta a su vez dirija

**sus instrucciones a la Unidad de Compras**

para que en futuros eventos de

compras, se preste mayor atención al cumplimiento estricto de las disposiciones legales, reglamentarias y directrices internas relacionadas con la correcta documentación de los expedientes de compras, que evidencie que todos los procesos se desarrollaron y cumplieron adecuadamente. **(Código 92889RG05)**

# Evento de compra no incluido oportunamente dentro del PAC 2020:

Como resultado de la presente auditoría, se detectó que los eventos de compra

identificados, el primero, con NOG

# 12808423

(adjudicado el 23//6/2020 y

actualmente Finalizado-Prescindido) y el NOG **13231839** (Terminado-Adjudicado el 18/9/2020) ambos correspondientes a la **adquisición de 172 Mts. de Alfombra e instalación en la parte trasera de los counters de AILA,** los 2 eventos fueron adjudicados, sin estar previamente programados dentro del Plan Anual de Compras 2020, toda vez que se comprobó mediante el sistema de Guatecompras que fue adicionado al PAC hasta el 22/12/2020, incumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En similar situación se encontró el evento identificado con NOG

# 12489433

que

corresponde al **Avalúo de Inmueble** el cual fue publicado con fecha 30/4/2020 y adjudicado a la entidad Grupo Argos S.A. con fecha 7/5/2020, pero fue hasta el 22/12/2020 que se incorporó al PAC 2020.

Del mismo modo, también se constató que el evento de compra identificado con el

NOG

# 12147095

correspondiente a la adquisición del servicio de

# Enlace de

**Internet**

del mes de

**Marzo 2020**, fue publicado en Guatecompras con fecha

28/2/2020 y adjudicado el 21/5/2020 al proveedor

# Navega.Com S.A.;

sin

embargo, también se constató que la adquisición del referido servicio fue adicionado al PAC 2020 hasta el 29/5/2020.

# Se recomienda al Señor Director General gire sus instrucciones a la Subdirección Administrativa, para que ésta de igual manera gire

**instrucciones precisas a la Unidad de Compras**

que para no incurrir

nuevamente en publicar y adjudicar eventos de compras sin estar previamente considerados dentro del Plan Anual de Compras, se gire instrucciones por escrito al personal analista de compras, donde se indique claramente que previo a publicar cualquier evento dentro del sistema de Guatecompras, se verifique su inclusión dentro del Plan Anual de Compras, debiendo incorporar al expediente de compra una copia de la página en donde se encuentra registrado y que este procedimiento sea parte del Check List de supervisión para reducir el riesgo de ser sancionado conforme el artículo 83 de la Ley de Contrataciones del Estado. **(Código 92889RG06)**

# Velar siempre por los intereses de la DGAC en la adjudicación de Compras

En los incisos c) y d) del apartado de "**Eventos de Compras con**

# Inconsistencias"

se dejó plasmado que las compras de Dispensadores

adjudicadas a los proveedores **Corpologistic S.A.** y **Luis Enrique Gaytan Jayes**

según NOG

# 12842435

(Dispensador Tipo Pedal-Automático) y NOG

# 12729140

(Dispensador (tipo push), respectivamente, no fueron las ofertas más convenientes ni favorables para los intereses de la DGAC, toda vez que, aparte de haber detectado algunas anomalías en la forma en que se llevó a cabo la oferta de los bienes, la adjudicación se basó únicamente en la muestra presentada por los oferentes, dejando por un lado los criterios de calificación establecidos en las Bases de Compra, aspecto que representó una pérdida de recursos económicos para la DGAC en aproximadamente Q30,753.00.

Por lo anterior, **se recomienda al señor Director General que gire sus instrucciones a la Sub Dirección Administrativa para que ésta a su vez dicte instrucciones urgentes y precisas a la Unidad de Compras** para que en futuros eventos de compras, se respeten y se dé prioridad a los criterios de calificación al momento de adjudicar el evento más favorable y conveniente a los intereses de la DGAC y en cuanto a la presentación de las muestras requeridas en las bases, dejar constancia escrita firmada y sellada tanto de la presentación como de la omisión de éste requisito por parte de los oferentes participantes, y para transparentar más los procesos se deberá incluir la presentación de la muestra con una ponderación como parte de los criterios de calificación del evento. **(Código 92889RG07)**

# DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.**1 | **Nombre**FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE | **Cargo**DIRECTOR GENERAL | **Del**01/10/2019 | **Al**31/07/2020 |
| 2 | PAOLO VINICIO GORDIANO MONTEPEQUE | JEFE UNIDAD DE COMPRAS | 27/03/2020 | 31/07/2020 |
| 3 | CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO | GERENTE FINANCIERO | 01/10/2019 | 03/05/2020 |
| 4 | JAIME OSWALDO PACAY (U/N) | GERENTE FINANCIERO INTERINO | 04/05/2020 | 31/07/2020 |
| 5 | LESLIE GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ ESCOBAR | JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS | 01/10/2019 | 28/02/2020 |
| 6 | OTILIO BENJAMIN LOPEZ MALDONADO | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO | 27/03/2020 | 31/07/2020 |
| 7 | ARMANDO GABRIEL POKUS YAQUIAN | SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01/10/2019 | 28/02/2020 |
| 8 | CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO | SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO | 02/03/2020 | 26/03/2020 |
| 9 | CINTHYA ROCIO DIAZ CASTILLO | SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO | 26/11/2019 | 06/12/2019 |

**COMISION DE AUDITORIA**

MYNOR ROMEO HERNANDEZ PERALTA

Auditor

ISAURO HOMERO ZAVALA GARCIA

Supervisor

OSCAR LEOPOLDO OVANDO HERNANDEZ

Director

# ANEXOS

ANEXO 1 DISPENSADOR TIPO PEDAL

ANEXO 2 DISPENSADOR TIPO PUSH

NOG ll.2729 140200 Dispernsadores **(ti po** push)

n. lndustria :s de Pr,odluc1'c)S v Servicio.s .A.

ACTOOOO

2. Luis Enrif¡ueG.aytan Jayes

PROOUCiTO OFEITTA DO

PIIDDUCTO VENOIOO

ANEXO 3 DISPENSADORES EN MAL ESTADO

